



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11 ENE 2021

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000014

Visto, demás documentos que se acompañan en un total de 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Piura, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas en la Sede Institucional;

Que, mediante Oficio N° 001-2021/GOB.REG.PIURA-D de fecha 08 de enero 2020, el Despacho Directoral de esta Sede Regional de Educación, solicita encargar funciones de Responsable de la Oficina de Ética y Transparencia Pública a la Mg. Rosa Graciela Chamba Ruesta, por el fallecimiento de don Segundo Reinerio García Labán, según RDR N° 8162-2020;

Que, por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con el numeral 3.6 de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-92-INAP-DNP, que Aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", es necesario emitir el respectivo acto administrativo en los términos que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe N°. 008-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RRHH;

De conformidad con la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO), D.L. 276, D.S. 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 08-01-2021 al 31-12-2021, a la **Mg. ROSA GRACIELA CHAMBA RUESTA**, Especialista Administrativo nombrada de la Sede Regional de Educación Piura, las **Funciones** como **Responsable de la Oficina de Ética y Transparencia Pública de la Dirección Regional de Educación Piura**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, en la forma y modo que señala la Ley.

Notifíquese y comuníquese
LIC. EMILSON FAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



EBL/DREP
MADR/DADM
JAGR/RARR.HH
Ecc.